

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-----------------------|
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 | Página 1 de 16 |
| | | Versión 2 | 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "SAN NICOLÁS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ.

ANÁLISIS LEGAL:

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

LEY 1150 DE 2007

ARTICULO 02

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:


- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECRETO 1082 de 2015

El Decreto 1860 de 2021 modificó el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co


| | | | |
|---|--|---------------------------------|-----------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 | Página 2 de 16 |
| | | Versión 2 | 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020,

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 3 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

1. ESTUDIO DE SECTOR


1.1 Estructura del Sector

Se enfoca en la intervención técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "San Nicolás", ubicado en el municipio de Sáchica, Boyacá. Esta estructura sectorial implica que la empresa desempeña múltiples roles y responsabilidades en la ejecución del proyecto, asegurando su correcto desarrollo y cumplimiento de las normativas vigentes.

- Interventoría Técnica:** Supervisión de los aspectos constructivos y de ingeniería, garantizando que se sigan los planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- Interventoría Administrativa:** Gestión de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la ejecución del proyecto, asegurando que todas las actividades se realicen de acuerdo con los cronogramas establecidos.
- Interventoría Financiera:** Control y supervisión de los recursos financieros, asegurando que los fondos se utilicen de manera eficiente y transparente, y que se cumplan los presupuestos asignados.
- Interventoría Jurídica:** Aseguramiento de que todas las acciones y decisiones dentro del proyecto cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, así como la gestión de contratos y acuerdos legales.
- Interventoría Ambiental:** Supervisión de los impactos ambientales del proyecto, garantizando que se minimicen los efectos negativos sobre el entorno y que se cumplan con las normativas ambientales.

La interventoría actúa como un intermediario entre los diferentes actores involucrados en el proyecto, incluyendo entidades gubernamentales, contratistas y la comunidad, asegurando la calidad y viabilidad del proyecto "San Nicolás".

1.2 Desempeño del Sector

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 4 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

Es importante destacar que el sector de viviendas de interés prioritario(VIP) en Colombia ha sido acogido por un programa (Mi casa YA), ya que ha sido clave para fomentar la compra de viviendas de interés social y prioritario proporcionando recursos a familias de bajos ingresos sin embargo en el año 2023 ha experimentado desafíos significativos frente al año 2022 de cayendo a un 44,9 % .

A pesar de estos desafíos, el gobierno continúa buscando formas de apoyar el sector mediante ajustes en programas de subsidios y políticas de desarrollo urbano. No obstante, la recuperación del sector dependerá de la mejora de las condiciones económicas generales y del acceso a financiamiento para las familias de menores ingresos

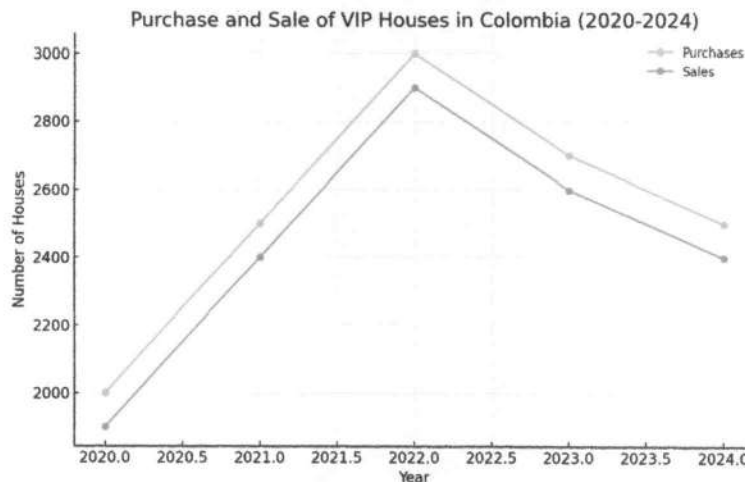
Gracias a esta iniciativa el sector de viviendas de interés prioritario ha mostrado un avance mejorado donde en el 2024 se ha asegurado un presupuesto significativo para el programa, con el objetivo de entregar 50,000 subsidios anuales, lo que beneficia directamente al desarrollo de proyectos en Boyacá.

En Boyacá, específicamente, se han seleccionado proyectos importantes para la construcción de viviendas de interés prioritario. En los municipios de Chiquinquirá y Duitama, se están llevando a cabo proyectos que suman un total de 1,075 viviendas, con una inversión considerable que supera los 90,000 millones de pesos. Este esfuerzo es parte de un programa más amplio que busca fomentar la vivienda para ahorradores y ofrecer soluciones habitacionales dignas a las familias de bajos ingresos (Gobernación de Boyacá).

El desempeño del sector de viviendas de interés prioritario en Sáchica, Boyacá, refleja un crecimiento y una variedad de oportunidades en el mercado inmobiliario local. Los proyectos de vivienda en Sáchica incluyen tanto casas como apartamentos con precios variados que van desde los \$140.000.000 hasta los \$800.000.000.

1.3 MERCADO


El sector del mercado de viviendas de interés prioritario en Colombia desde el 2020 hasta el 2024 ha aumentado tanto en las compras como en ventas de vivienda VIP, esta se enmarca de la siguiente manera:



En la gráfica se observa que se registró un aumento hasta 2022, tanto las compras como las ventas de viviendas VIP en

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

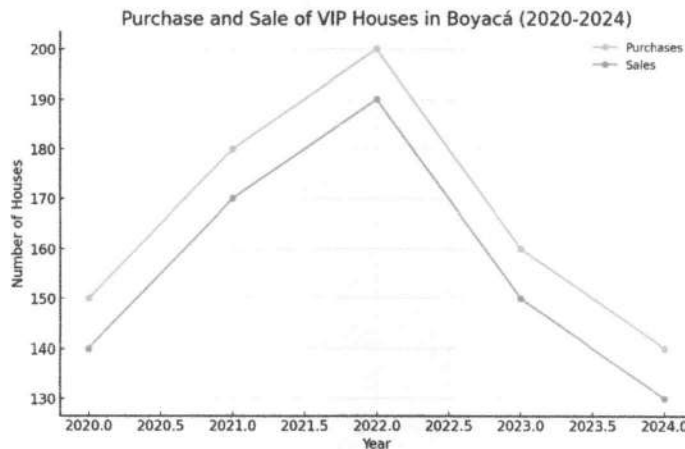
www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 5 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

Colombia aumentaron de 2020 a 2022. Las compras pasaron de 2000 a 3000 unidades y las ventas de 1900 a 2900 unidades. Esto puede reflejar un período de políticas favorables y alta demanda. De igual modo se registra una disminución a partir de 2023: Similar a Boyacá, hay una caída en ambos indicadores a partir de 2023. En 2023, las compras bajaron a 2700 unidades y las ventas a 2600. La tendencia a la baja continúa en 2024, con compras y ventas cayendo a 2500 y 2400 unidades respectivamente.

Finalmente se encuentran los factores Económicos donde su disminución a partir de 2023 podría deberse a factores económicos como recesión, inflación, o dificultades en la obtención de financiamiento, que impactan negativamente en el mercado inmobiliario. Las ventas se mantienen ligeramente por debajo de las compras a lo largo del período, lo que podría indicar un mercado con acumulación de inventario, donde las viviendas tardan más en venderse. Aunque las tendencias son similares, el volumen de transacciones en Colombia es significativamente mayor, lo que refleja la escala más grande del mercado nacional en comparación con el departamento de Boyacá.


El mercado de viviendas en Boyacá desde el año 2020 hasta el 2024 en compra y ventas de viviendas de interés prioritario se evidencia de la siguiente manera:



Inicialmente se evidencia un pico en 2022, tanto las compras como las ventas de viviendas VIP alcanzaron su punto más alto en 2022, con 200 y 190 unidades respectivamente. Esto podría estar relacionado con políticas gubernamentales favorables, subsidios, o un aumento en la demanda de viviendas. y se registra una disminución a partir de 2023 después de 2022, se observa una marcada disminución en ambas categorías. En 2023, las compras cayeron a 160 unidades y las ventas a 150. Esta tendencia continúa en 2024, con compras reducidas a 140 y ventas a 130 unidades.

Analizando sus factores Económicos y Sociales, la caída en compras y ventas podría estar influenciada por factores económicos, como una recesión económica, inflación, o problemas en la cadena de suministro de materiales de construcción. También podrían estar influyendo factores sociales, como cambios en las preferencias de vivienda o demográficos.

A lo largo del período, las ventas se mantuvieron consistentemente por debajo de las compras, lo que podría indicar una acumulación de inventario o un mercado menos dinámico, donde las propiedades tardan más en venderse. La fluctuación en las cifras podría reflejar el impacto de programas gubernamentales como "Mi Casa Ya" y otros incentivos de vivienda. La efectividad y alcance de estos programas puede variar de año en año, afectando el mercado.

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 6 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

1.4 Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el sector son: entidades, organizaciones y personas que participan en el desarrollo, regulación, financiamiento, construcción, venta y ocupación de estas viviendas. A continuación, se describen los principales agentes:

1. Gobierno Nacional y Local:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Establece políticas y programas nacionales para promover la vivienda de interés prioritario.
- Gobiernos Departamentales y Municipales: Implementan y adaptan las políticas nacionales a nivel local, facilitando la aprobación de proyectos y la asignación de terrenos.

2. Entidades Financieras:

- Bancos y Cooperativas de Crédito: Ofrecen financiamiento y créditos hipotecarios a compradores de viviendas VIP. También participan en la estructuración de paquetes de financiamiento para desarrolladores.
- Fondos de Subsidio: Programas como "Mi Casa Ya" que proporcionan subsidios a las familias para facilitar la compra de viviendas VIP.

3. Desarrolladores y Constructores:

- Empresas Constructoras: Diseñan, planifican y construyen los proyectos de vivienda de interés prioritario.
- Desarrolladores Inmobiliarios: Gestionan y coordinan el desarrollo de proyectos, desde la adquisición de terrenos hasta la venta de las viviendas.

4. Reguladores y Supervisores:

- Superintendencia de Notariado y Registro: Supervisa las transacciones inmobiliarias y garantiza la legalidad de las escrituras y títulos de propiedad.
- Curadurías Urbanas: Aprobación de licencias de construcción y verificación del cumplimiento de normativas urbanísticas.

5. Proveedores de Materiales y Servicios:


- Fabricantes y Proveedores de Materiales de Construcción: Suministran los insumos necesarios para la construcción de viviendas.
- Contratistas y Subcontratistas: Empresas y trabajadores que ejecutan diferentes fases de la construcción.

6. Compradores y Residentes:

- Familias Beneficiarias: Personas y familias que califican y se benefician de los programas de viviendas de interés prioritario.
- Comités de Vecinos y Asociaciones de Residentes: Organizaciones locales que promueven la cohesión comunitaria y el mantenimiento de las áreas residenciales.

Estos agentes interactúan de diversas maneras para asegurar que las viviendas de interés prioritario sean accesibles, asequibles y cumplan con los estándares de calidad necesarios. Cada uno juega un rol crucial en el funcionamiento y el éxito del sector.

CAPACIDAD TÉCNICA:

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 7 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

La capacidad técnica del sector de viviendas de interés prioritario (VIP) se encuentra en la habilidad y los recursos necesarios para llevar a cabo los diferentes aspectos de un proyecto de construcción de manera eficiente y efectiva. Esto abarca una amplia gama de competencias y recursos, incluyendo conocimientos especializados, habilidades prácticas en la gestión de proyectos:

1. Conocimientos Especializados:

- **Ingeniería Civil y Arquitectura:** Diseño de estructuras seguras, funcionales y estéticamente agradables.
- **Urbanismo y Planeación:** Planificación de desarrollos habitacionales que sean sostenibles y bien integrados en el entorno urbano.
- **Normativas y Regulaciones:** Conocimiento de las leyes y regulaciones de construcción, urbanismo y medio ambiente.

2. Habilidades Prácticas:

- **Construcción y Edificación:** Habilidad en la construcción de viviendas utilizando técnicas y materiales adecuados.
- **Gestión de Proyectos:** Capacidad para planificar, ejecutar y supervisar todas las etapas del proyecto, desde la concepción hasta la entrega final.
- **Supervisión y Control de Calidad:** Monitoreo continuo para asegurar que el trabajo cumpla con los estándares y especificaciones establecidos.

3. Capacidad Financiera y Logística:

- **Presupuestación y Financiamiento:** Habilidad para manejar los aspectos financieros del proyecto, incluyendo la obtención de financiamiento y la gestión del presupuesto.
- **Logística y Suministro:** Gestión eficiente de la cadena de suministro para asegurar la disponibilidad oportuna de materiales y recursos necesarios.

Para el proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "San Nicolás" en Sáchica, Boyacá, la capacidad técnica implicaría asegurarse de que todos estos elementos estén presentes y se integren de manera efectiva. Esto incluye desde la planificación inicial y el diseño, pasando por la construcción y supervisión, hasta la entrega final de las viviendas a las familias beneficiarias, asegurando siempre la calidad y cumplimiento de las normativas vigentes.

ANÁLISIS COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Sáchica, Boyacá efectuar el análisis económico del sector de los servicios que se pretenden adquirir, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: a) Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial

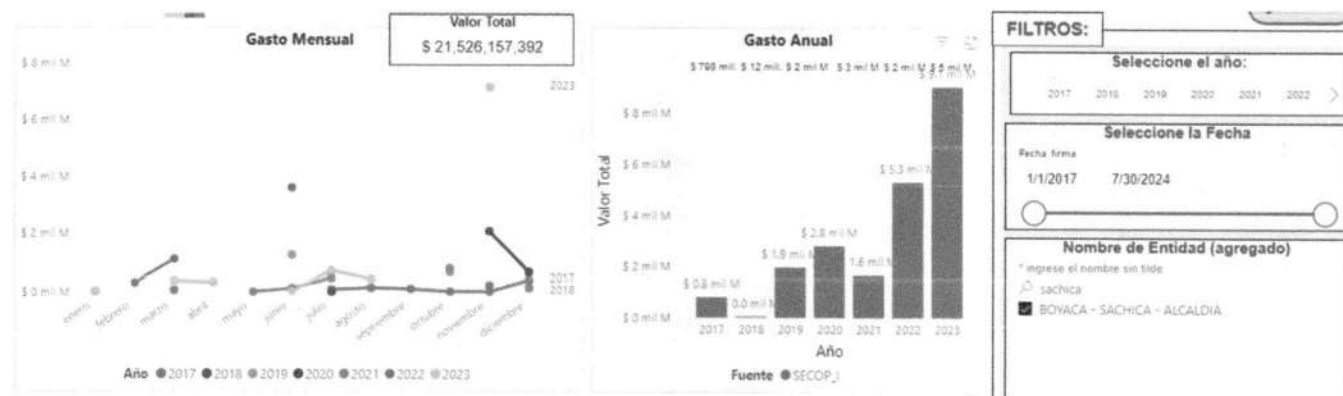
| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 8 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación; b) Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial ; c) Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observar ; Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de contratación **NO** está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia. Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Comportamiento de la entidad con relación a la necesidad

Demanda del Municipio de Sáchica-modelo de abastecimiento estratégico:





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ
NIT. 800.019.846-1

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

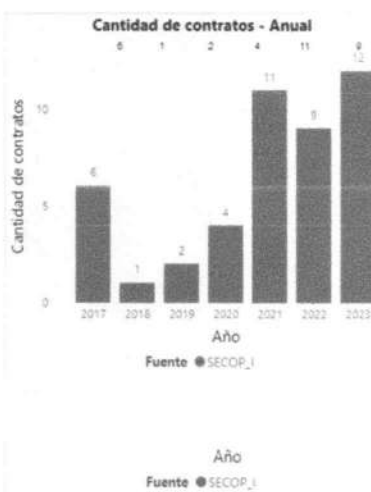
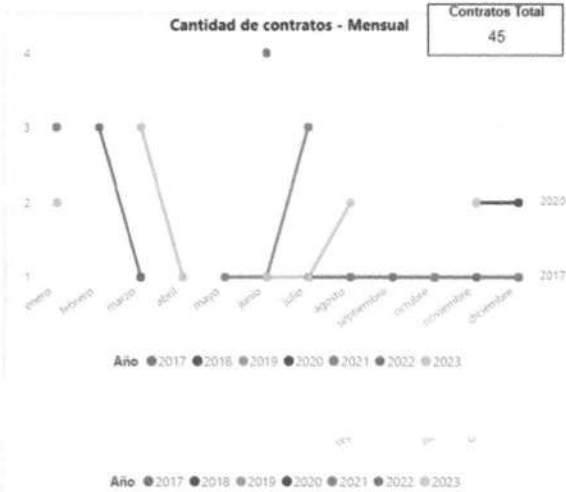
SELECCIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO

F-SP-38
Versión 2

Página 9 de 16
03/08/2020

ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

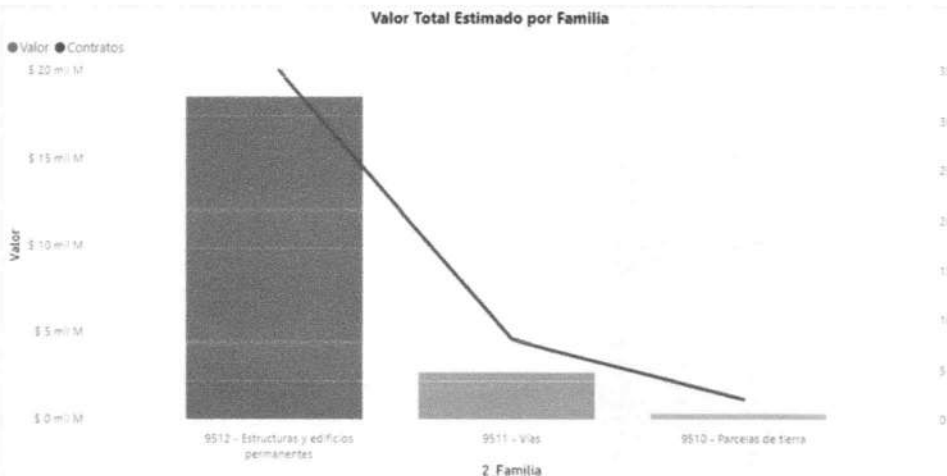


Plataforma:
 SECOP_1

Nombre de Entidad (plataforma)
 Ingrese el nombre sin tildes.

 BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SÁCHICA

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 - - - - -



Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 510
 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
 85 - Servicios de Salud
 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
 9510 - Parcelas de tierra
 951018 - Lotes de terrenos gubernamen...
 951019 - Tierras agrícolas

Valor contratado:
 \$ 1.560.000 \$ 6.958.926.537

Modalidad de selección
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | |
|--|-----------|-----------------------|---------------|-----------|----------------------|---------------|-----------|-------------------------|---------------|
| | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9512 - Estructuras y edificios permanentes | 4 | \$ 295.652.080 | 1.37% | 1 | \$ 12.208.957 | 0.06% | 2 | \$ 1.934.383.824 | 8.99% |
| 9511 - Vías | 2 | \$ 501.977.664 | 2.33% | | | | | | |
| 9510 - Parcelas de tierra | | | | | | | | | |
| Total | 6 | \$ 797.629.744 | 3.71% | 1 | \$ 12.208.957 | 0.06% | 2 | \$ 1.934.383.824 | 8.99% |

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|--|-------------------------|---------------|-----------|-------------------------|---------------|-----------|-------------------------|---------------|-----------|
| | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 9512 - Estructuras y edificios permanentes | \$ 2,614,492,988 | 12.15% | 6 | \$ 473,397,042 | 2.20% | 8 | \$ 4,857,287,825 | 22.56% | 11 |
| 9511 - Vías | | | | \$ 1,007,936,653 | 4.68% | 1 | \$ 453,540,434 | 2.11% | 1 |
| 9510 - Parcelas de tierra | \$ 170,000,000 | 0.79% | 1 | \$ 149,980,605 | 0.70% | | | | |
| Total | \$ 2,784,492,988 | 12.94% | 11 | \$ 1,631,314,300 | 7.58% | 9 | \$ 5,310,828,259 | 24.67% | 12 |

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ
NIT. 800.019.846-1

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SELECCIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO

F-SP-38

Página 10 de 16

Versión 2

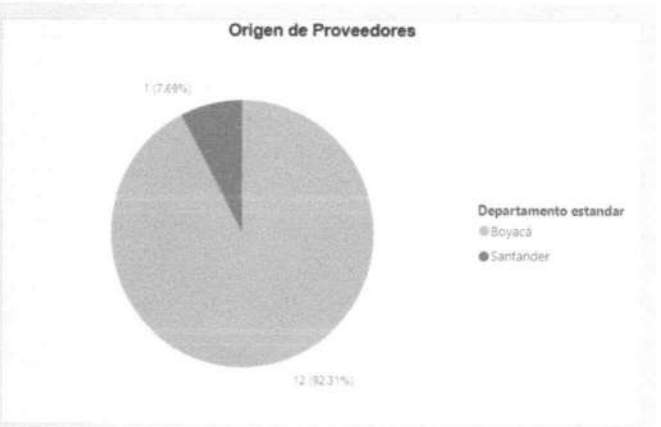
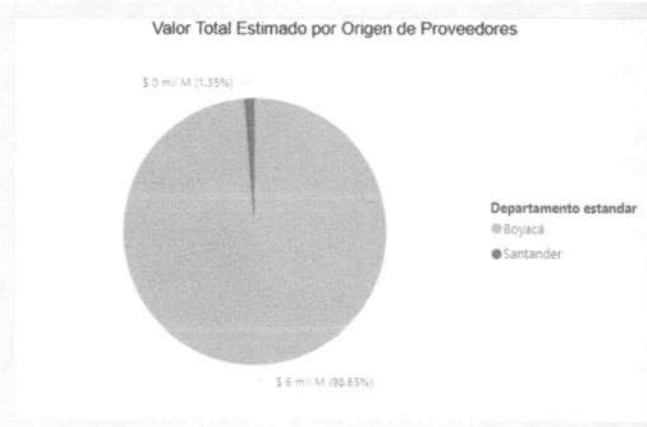
03/08/2020

ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


| Año | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Total | | |
|--|---------------|--------------|---------------------------|---------------|----------------------------|---------------|---------------|--------------------------|----------------|
| | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 9512 - Estructuras y edificios permanentes | 7,042 | 2.20% | 8 \$ 4.857.287.825 | 22.56% | 11 \$ 8.330.358.984 | 38.70% | 35 | \$ 18.517.781.700 | 86.02% |
| 9511 - Vías | 5,653 | 4.68% | 1 \$ 453.540.434 | 2.11% | 1 \$ 724.940.336 | 3.37% | 8 | \$ 2.688.395.087 | 12.49% |
| 9510 - Parcelas de tierra | 0,605 | 0.70% | | | | | 2 | \$ 319.980.605 | 1.49% |
| Total | 4,300 | 7.58% | 9 \$ 5.310.828.259 | 24.67% | 12 \$ 9.055.299.320 | 42.07% | 45 | \$ 21.526.157.392 | 100.00% |

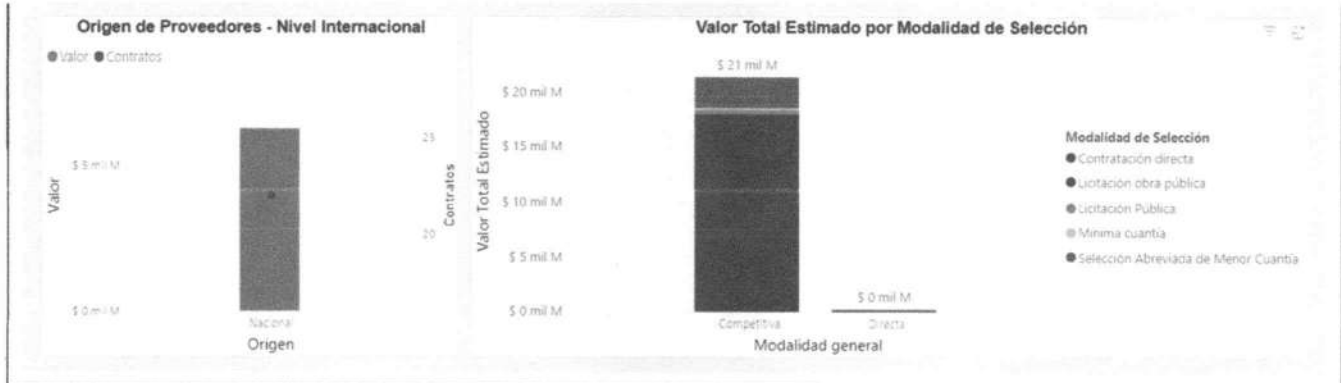
| | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|-----------------------------|
| Proveedor seleccionado | Nombre de Proveedor | Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor | Origen del Proveedor |
| | <input type="text" value="Buscar"/> Seleccionar todo INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ICC SAS ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS | \$ 22 mil M | 45 | No identificado |



Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | | FORMATO | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | F-SP-38 Versión 2 | Página 11 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |



El Municipio de Sáchica estableció la forma de contratación de objetos similares al que se pretende contratar a través de proceso de selección como se detalla a continuación:

Demanda del Municipio de Sáchica

| PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|--|------------------|
| CONCURSO DE MERITOS 002 - 2023 | CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO INTERVENTOR PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL CONTRATO DE "CONCESIONAR LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SÁCHICA | \$67.620.985,00 |
| CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 001 DE 2023 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PAVIMENTACIÓN EN ADOQUÍN DE LAS VIAS DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA, L.P. 001 – 2023 | \$67.758.580,00 |
| CMIN 031 - 2022 | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ". | \$19.999.140,00 |
| CONCURSO DE MÉRITOS – | INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y | \$200.848.566,00 |

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

| | | | |
|--|--|------------------------------------|---|
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 12 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |


| | | |
|-----------------|--|-----------------|
| No. 004 DE 2022 | FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LOS PROCESOS CONTRATUALES DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA, CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO ORNATO DE LA PLAZA DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO DE SACHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | |
| CMIN 028 - 2022 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 1 - 3 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA | \$29.269.154,00 |

El Municipio de Sáchica, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual, con el fin de determinar requisitos habilitantes, precios, modalidad de selección, entre otros. La siguiente tabla resume los contratos identificados:


| ENTIDAD | Nº PROCESO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | BIEN O SERVICIO. | VALOR |
|---|-----------------|-----------------------------|---|------------------|
| ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BAGRE, NECHI, SEGOVIA, TARAZÁ Y ZARAGOZA | 2022-VIVA-MC-17 | Contratación Mínima Cuantía | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL BAGRE, NECHÍ, SEGOVIA, TARAZÁ Y ZARAGOZA Y CÁRCELES MUNICIPALES DE AMALFI Y TARAZÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL. | \$91.656.180,00 |
| BOYACA-MUNICIPIO DE TOPAGA | CM-002-2023 | Contratación Mínima Cuantía | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA. | \$234.207.333,21 |
| CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SIMIJACA | IPMC-017-2024 | Contratación Mínima Cuantía | INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL | \$7,171,312,00 |

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|---|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | | FORMATO | |
| | | | F-SP-38 Versión 2 | Página 13 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|--|------------------|
| | | | MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. | |
| BOYACA-MUNICIPIO NOBSA | MN-CM-001-2024 | Contratación Mínima Cuantía | INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA SOCIAL Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE NOBSA | \$157.004.121,00 |
| CALDAS-MARMATO SUPÍA | CM-SV-005-2024 | Contratación Mínima Cuantía | Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato de obra para el proyecto " CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO. EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS | \$294.501.200,00 |
| CUNDINAMARCA LOCALIDAD USME | FDLU-CMA-002-2024 | Concurso de mérito | INTERVENTORÍA VIVIENDA RURAL | \$ 150.000.00,00 |



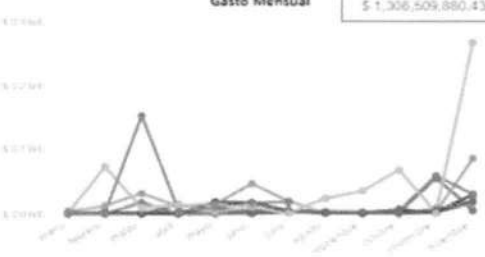
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás
↻ Reiniciar

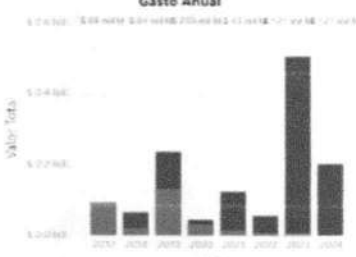
Gasto Mensual

Valor Total: \$ 1.306.509.880.430



Año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Gasto Anual



Fuente: SEICOP I, SEICOP II

FILTROS:

Seleccione el año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 1/2/2017, Fecha Fin: 7/12/2024

Seleccione una categoría: (Opción: 0 = todos)

- 91 Servicios Personales y Dominios
- 92 Servicios de Difusión Nacional, Ombudsman
- 93 Servicios Públicos y de Asesoría Técnica
- 94 Organizaciones e Iglesias
- 95 Servicios Editoriales, Editoriales y Más
- 9999 Paralelos de Interés
- 9911 Votación
- 9912 Estructuras y edificios gubernamentales
- 9913 Estructuras y edificios escolares
- 9914 Edificios y edificios gubernamentales

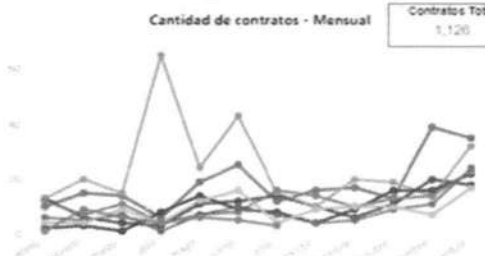
Filtro de Departamento - Proveedor: (Opción: 0 = todos)

- Sáchica

Plataforma: SEICOP I, SEICOP II


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 1.126



Año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Cantidad de contratos - Anual



Fuente: SEICOP I, SEICOP II



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ
NIT. 800.019.846-1

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SELECCIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO

F-SP-38
Versión 2

Página 14 de 16
03/08/2020

ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

Valor Contratación

\$ 1 bill.

Número de Proveedores

590

Número de Contratos

1126

Nombre de Proveedor

Búsqueda
 SAC CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA
 MUNICIPIO DE SÁCHICA

Documento de Proveedor (Plataforma)

Búsqueda
 SACHICABOYACA
 BOYACA

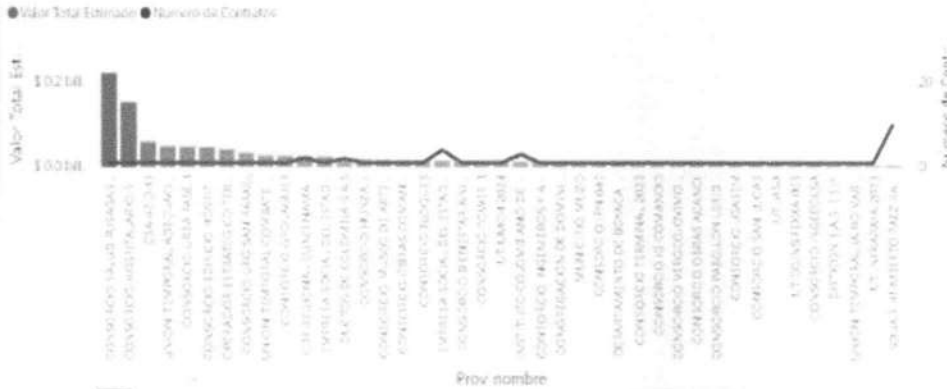
Valor contratado:

\$ 0 \$ 502.887.847.427

Modalidad de selección

Competitiva Especial
 Única Especial

Valor Total Estimado por Proveedor



Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor



Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ
NIT. 800.019.846-1

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SELECCIÓN DE PROVEEDORES

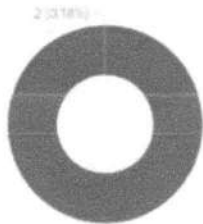
FORMATO

F-SP-38
Versión 2

Página 15 de 16
03/08/2020

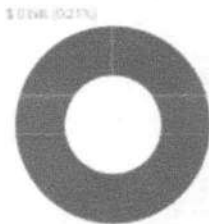
ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



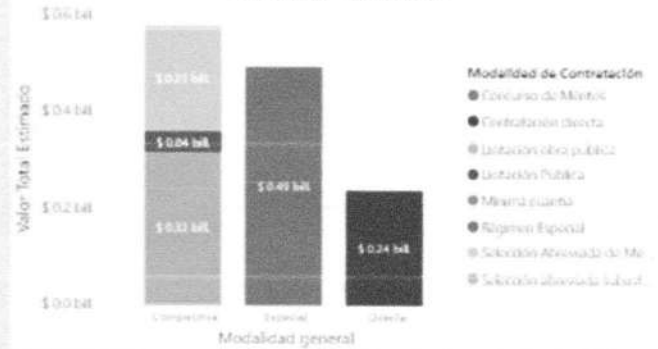
Tipo: ● No es plural ● Proporción plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



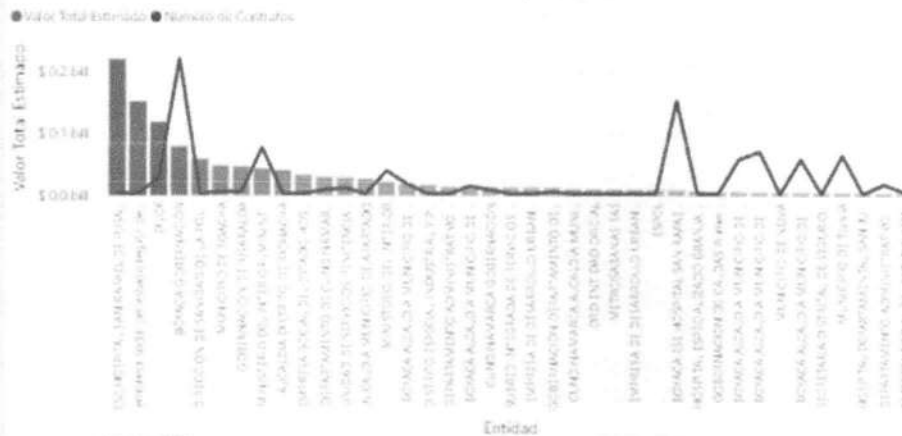
Tipo: ● No es plural ● Proporción plural

Modalidad de Contratación



Modalidad general

Valor Total Estimado por Entidad



Nombre de Entidad (agregado)


Ingrese el nombre de la entidad

- Buscar
- Seleccionar todo
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCVIL
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA
- ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA
- ANTIOQUIA - ESSECO - ALCALDIA
- ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
- ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SA

Nombre de Entidad (plataforma)

Ingrese el nombre de la entidad

- Buscar
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAMBIRELI
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE RAQUIRA
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE RONDÓN
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SABONA
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SÁCHICA
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE TAWACA
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GAZA
- BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1 | SELECCIÓN DE PROVEEDORES | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | FORMATO | |
| | | F-SP-38 Versión 2 | Página 16 de 16 03/08/2020 |
| ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA | | | |

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El decreto 1860 de 2021 modificó el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El valor estimado del contrato a suscribir es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000,00) M/cte.**

El valor estimado cubre todas las actividades previstas en el alcance del contrato, incluyendo la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto de vivienda. Esto garantiza una supervisión integral y eficiente, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y normativas vigentes.

Atentamente;



ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS